

## SECRETARIA GENERAL

### ACTA SESION ORDINARIA N° 28 2025

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 20 de agosto del año dos mil veinte y cinco, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: El Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: las señoras Concejales: Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada: Los señores Concejales, Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Aprobación del orden del día. 2.- Aprobación del acta de sesión ordinaria efectuada el 23 de julio del año 2025. 3.- Conocimiento del informe de ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto-primer semestre (enero a junio de 2025). 4.- Análisis y Resolución, referente a la aceptación de donación de una área de terreno denominado LOTE S/N -1, superficie de 1ha, por parte de la Organización De Comunidades Kichwas de Loreto "OCKIL", a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto. 5.-Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la Tercera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto para el Ejercicio Económico del año 2025, Mediante Suplementos de Crédito. 6.- Conocimiento del memorando Nro. GADMCL-C-2025-0359-M-GD, suscrito por la Concejala Adela Magali Pacheco Borja, mediante el cual solicita hacer uso de sus vacaciones anuales correspondientes. 7.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 15-A-GADML-2025, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en los artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD. 8.- Análisis, revisión y resolución, referente a los documentos enviados y recibidos de la Mancomunidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de los GADS de Aguarico y Loreto. 9.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *"señor secretario proceda con la constatación del Quórum;* se da cumplimiento a lo ordenado: Concejales Héctor Ashanga Shiguango, **"presente"**: Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"presente"**: Concejales Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"presente"**: Concejales Doris Lorena Urapari Encalada, **"presente"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"presente"**. Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *"Agradeciendo vuestra presencia y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 13h51 trece horas con cincuenta y uno minutos.* Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *"Secretario proceder con el punto del orden del día".* Se acata la disposición: **PRIMERO.- Aprobación del orden del día.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: En consideración el orden del día. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y propone aprobar el orden del día. Apoya la moción la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo. Con ello califica la propuesta y como corresponde, el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejales Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejales Bertha Marisol Tanguila Bermeo **"a favor"**: Concejales Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo dos.** Aprobar el orden del día, sin modificaciones.

## SECRETARIA GENERAL

Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *“Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día”*. Se acata la disposición: **SEGUNDO. Aprobación del acta de sesión ordinaria efectuada el 23 de julio del año 2025.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone proceder con el tratamiento del acta correspondiente. Acatando lo dispuesto, se procede con el tratamiento del Acta respectiva. Solicita la palabra la Concejala Bertha Marisol Tanguila y mociona aprobar el acta de la sesión anterior. Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, *“a favor”*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, *“a favor”*: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo *“a favor”*: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada *“a favor”*. Alcalde Kleber Fabian Olalla Torres. Encalada *“a favor”*. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Aprobar el acta de sesión ordinaria efectuada 23 de julio del año 2025. Interviene el Alcalde Kleber Fabian Olalla Torres y dispone: *Secretario continuar el orden del día.* Se procede. **TERCERO.- Conocimiento del informe de ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto-primer semestre (enero a junio de 2025).** Interviene el Alcalde y dispone a la Directora Financiera realice la exposición del Informe. Acatando la disposición la Ing. Carmela de los Ángeles Aspuela, presenta detalladamente el Informe N° GADML-DF-025-2025-CA-I, de fecha 23 de julio del año 2025, el mismo que contempla la ejecución presupuestaria del primer semestre (enero a junio del año 2025), en el transcurso del análisis del informe los integrantes del cuerpo colegiado despejan inquietudes presentadas en el transcurso de la revisión. Concluido el análisis y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Dar por conocido el informe N° GADML-DF-025-2025-CA-I, de fecha 23 de julio del año 2025, el mismo que contempla la ejecución presupuestaria del primer semestre (enero a junio del año 2025). Interviene el Alcalde Kleber Fabian Olalla Torres y dispone: *Secretario continuar el orden del día.* Se procede. **CUARTO.- Análisis y Resolución, referente a la aceptación de donación de una área de terreno denominado LOTE S/N -1, superficie de 1ha, por parte de la Organización De Comunidades Kichwas de Loreto “OCKIL”, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto.** Interviene el Alcalde y manifiesta queda en consideración del Legislativo. Para mayor conocimiento el Alcalde dispone la intervención del Procurador Síndico; bajo disposición interviene el Dr. Héctor Pico, Asesor Jurídico de la institución municipal y manifiesta: *el trámite requiere mayor análisis, por la cantidad de terreno y por los propietarios que son varios, ello necesita informes técnicos y jurídicos que oriente a tomar una buena decisión.* Ante lo manifestado por el Asesor Jurídico, el Concejo Municipal de forma unánime y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Devolver a la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, para que previo análisis pertinente se complemente el expediente con los documentos habilitantes, informes Técnicos y Jurídico que recomienden el procedimiento legal a seguir. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla y manifiesta: *Secretario continuar con el orden del día.* Se procede. **QUINTO. Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la Tercera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto para el Ejercicio Económico del año 2025, Mediante Suplementos de Crédito.** Interviene el Alcalde y

## SECRETARIA GENERAL

solicita al Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, se pronuncie referente al Informe presentado; bajo la venia de la máxima autoridad, interviene el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expone la parte pertinente del Informe N° 009-HA-CPP-GADML-2025, suscrito por los integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto, previo análisis y acompañamiento de la parte técnica y legal de la institución municipal. En el transcurso de la revisión del Informe de forma conjunta el Legislativo decide acoger las recomendaciones con ciertos ajustes que se describen a continuación: Referente al párrafo uno, de crear una partida para la adquisición de iluminación decorativa para el programa navideño; la financiera manifiesta que se considerará en el proyecto mismo para la feria de integración: Referente al párrafo dos; sobre el cambio de la partida de reparación del bus a compra de una furgoneta; de manera conjunta el Legislativo acuerda que no amerita la reparación y que la partida prevista para dicho trabajo se traslade para el alquiler de un bus, además queda el compromiso de ubicar un apartida en el presupuesto del año 2026 para la compra de un bus nuevo: Referente párrafo del numeral tres, sobre la partida para mantenimiento del Centro de Abastos, la Financiera manifiesta que una vez presentado el proyecto se procederá con un traspaso dentro del mismo programa de la Dirección de obras Públicas. Agotado el análisis solicita la palabra el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y propone acoger el informe con las modificaciones acordadas y aprobar en segunda y definitiva instancia la Tercera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el año 2025. Apoya la moción el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**. Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **"a favor"** Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321, 322, 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Acoger el Informe N° 009-HA-CPP-GADML-2025, de la Comisión de Planificación y Presupuesto con las modificaciones realizadas en consenso, referente a las recomendaciones que quedan plasmadas en la presente acta; y por consiguiente Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la Tercera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto para el Ejercicio Económico del año 2025, Mediante Suplementos de Crédito, de conformidad al Informe N° GADML-DF-024-2025-CA-I, presentado por la Dirección Financiera. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el procedimiento pertinente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **SEXTO.-** Conocimiento del memorando Nro. GADMCL-C-2025-0359-M-GD, suscrito por la Concejala Adela Magali Pacheco Borja, mediante el cual solicita hacer uso de sus vacaciones anuales correspondientes. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone que por secretaría general se dé lectura al memorando de solicitud. Cumpliendo la disposición se procede con la lectura del memorando Nro. GADMCL-C-2025-0359-M-GD, suscrito por la señora Concejala Adela Magali Pacheco Borja. Concluida la lectura el Alcalde manifiesta que es un derecho adquirido legalmente por lo tanto al Concejo le corresponde conocer y correr traslado para que se cumpla con todo el procedimiento correspondiente. Conocida la solicitud, por estar dentro de la normativa legal vigente y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal l) 318, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto por unanimidad; **RESUELVE: Artículo uno.-** Dar por conocida la solicitud de uso de vacaciones mediante memorando Nro. GADMCL-C-2025-0359-M-GD, presentada por la señora Concejala Adela Magali Pacheco Borja.

## SECRETARIA GENERAL

**Artículo dos.-** Encargar al Secretario General, remita la Resolución a la Coordinación de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, para que cumplan con todo el procedimiento correspondiente a fin de cumplir con el uso y goce de las vacaciones por parte de la solicitante e ingreso del Concejal/a Alterno o a quien le corresponda de acuerdo a las normativas legales para el caso. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **SEPTIMO.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 15-A-GADML-2025, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en los artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *por necesidad institucional se procedió con los traspasos dentro de los mismos programas para asignar recursos que permitan cumplir con las actividades planificadas, tal como se encuentra de manera clara y detallada en la Resolución Administrativa N°15-A-GADML-2025, presentada con Informe Nro.GADML-DF-026-2025-CP-I, En el proceso de revisión los concejales despejan las inquietudes presentadas. Concluido el análisis y como corresponde, por estar claro el contenido del acto administrativo y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto legalmente;* **RESUELVE: Artículo uno.-** Dar por conocido el informe de traspasos efectuados, mediante Resolución Administrativa N° 15-A-GADML-2025, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, de conformidad a lo establecido en el artículo 258 del COOTAD, bajo el sustento del Informe Nro.GADML-DF-026-2025-CP-I, suscrito por la Ing. Carmela de los Ángeles Aspuela Vasco, Directora de Gestión Financiera del GAD Municipal de Loreto, **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el cumplimiento de lo que corresponda para efectos de la presente Resolución. Interviene el Alcalde y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **OCTAVO.- Análisis, revisión y resolución, referente a los documentos enviados y recibidos de la Mancomunidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de los GADS de Aguarico y Loreto.** Para el tratamiento del presente numeral, interviene el Alcalde y manifiesta: *ante la expectativa de la ciudadanía y Concejo Municipal se ha ubicado en el orden del día este tema de la Mancomunidad de Tránsito Aguarico-Loreto, para poner en conocimiento del pleno del Concejo y la ciudadanía en general con toda la veracidad del caso, el estado actual de los trámites enviados y recibidos, hechos que se han venido trabajando de la mano de nuestro asesor jurídico para actuar siempre en el marco de la Ley. Con ello dejo a consideración del Legislativo. En uso legítimo de la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango, solicita la intervención del Procurador Síndico de la Institución Municipal para que informe en términos legales el estado actual de los temas de relevancia que requiere la población del cantón Loreto y que deben ser atendidos por la Mancomunidad de Tránsito. Bajo autorización del Ejecutivo, interviene el Dr. Héctor Pico, Procurador Síndico de la Institución Municipal y expresa: En lo que se refiere al cambio del tema del directorio, como ya lo dijo el señor Alcalde, hubo un compromiso pero que no se cumplió, posteriormente ante las observaciones realizadas por parte de la Alcaldía de acá del cantón Loreto y si se quiere ante la exigencia del Alcalde de aquí, existe ya una convocatoria que es para el 29 de este mes para el cambio del directorio, ahora esperamos que se cumpla realmente como está establecido y que se llegue a ser efectivo ese cambio del directorio; en lo que concierne al proceso que ellos llevan adelante para el tema del centro de revisión, no es en sí, una contratación para lo que es la implementación del centro de revisión, lo que ellos están queriendo seleccionar es un gestor para que sea quien se encargue recién de realizar el estudio, ahí van a realizar recién el estudio, es importante que ustedes como parte del Cuerpo Colegiado conozcan*

## SECRETARIA GENERAL

más de cerca como es el procedimiento para la implementación de un centro de revisión; el estudio primeramente tiene que ser aprobado por la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), cuando tengan el dictamen favorable, el informe favorable de la ANT ahí ellos podrán empezar con el proceso para lo que es la construcción del centro de revisión vehicular, pero para eso tienen que pasar varios filtros, tiene que pasar varias revisiones, entre ellas; cumplir con el mínimo del parque automotor que debe tener aquí el cantón para que puede implementarse el centro de revisión; entiendo que al estar ellos seleccionando un gestor, la idea de ellos es ir vía concesión, en ese caso no existe la inversión de recurso público absolutamente de nada, es netamente el gestor quien se encargaría de la construcción del centro de revisión en el eventual caso que le ANT le apruebe el proyecto y le dé los permisos correspondientes. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: La explicación del Dr. está clara, ahora queda esperar que se cumpliendo con el cambio del directorio y con ello se realice los cambios necesarios para atender el reclamo de los ciudadanos que requieren mayor atención en los temas relacionados al transporte. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y expresa: Por el bien de la población de Loreto, se espera que se cumpla con el cambio del directorio, para que empiece con los cambios que el pueblo requiere, cambios en el sistema administrativo porque extraoficialmente ya que es difícil acceder a la información se conoce que existen problemas internos, extraoficialmente se conoce que existen irregularidades que deben transparentarse, la convocatoria está para el 29 de agosto de este año, se espera que se cumpla, en todo caso nos mantendremos vigilantes de este proceso por el bien del transporte de nuestro cantón. Concluido el análisis y como corresponde, al amparo de lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57, 318, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto legalmente; **RESUELVE: Artículo uno.-** Dar por conocido el expediente que integra el trámite efectuado por el Alcalde de Loreto en calidad de integrante del Directorio de la Mancomunidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de los GADS de Aguarico y Loreto. Interviene el Alcalde y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **NOVENO.- CLAUSURA.-** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla y manifiesta: "Señoras Concejales y Concejales, agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 17H00, diez y siete horas en punto de este miércoles 20 de agosto del año 2025.

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres  
**ALCALDE DE LORETO**

Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua  
**CONCEJAL**

Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo  
**CONCEJALA**

Sra. Doris Lorena Urapari Encalada  
**CONCEJALA**

Prof. Héctor Ashanga Shiguango  
**CONCEJAL**

Ab. Lucas Angel Jiménez Gaona  
**SECRETARIO GENERAL**

